



Alejandro Buendía Cánovas

Abogado y Doctor en Derecho, Director de Buendía Infante Salomo.

El tribunal del jurado, una rémora histórica

En tiempos en los que los operadores jurídicos tratan de encontrar **fórmulas con las que aliviar nuestra maltrecha Administración de Justicia**, me atrevo a lanzar una pincelada descongestiva: la eliminación del Jurado. Que nadie piense que una propuesta así sólo puede dimanar de persona con mentalidad reaccionaria, todo lo contrario. Trataré de demostrarlo en pocas líneas.

La institución del Jurado, tal y como hoy la tenemos, llegó a España tarde y mal. Tarde por cuanto que **su implantación lo fue cuando en todos los países de nuestro entorno hacía años que la tenían** y, por cierto, la mayoría de ellos ya empezaba a dar muestras de desencanto en su desempeño. Mal por cuanto que además optamos por el más radical de los sistemas, el llamado **Jurado puro**, formado exclusivamente por personas legas en Derecho.

El hecho de que en 1936 una de las primeras leyes franquistas eliminase la institución del Jurado y de que la Constitución del 78 lo restableciese como el instrumento ideal *para que los ciudadanos pudiesen participar directamente en la Administración de Justicia*, confirió una **aureola progresista a la institución del Jurado** que, si bien en otros tiempos pudo estar más que justificada, en los momentos actuales no solo carece de sentido, sino que se convierte en una rémora del pasado que obstaculiza la tan necesaria celeridad de la que tanto pr ...